



Provincia de Entre Ríos

0147

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1507290).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; 29 ENE 2015

VISTO:

La Resolución N° 0761 C.G.E. de fecha 12 de marzo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se aprueba el Diseño Curricular de la Carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Biología" para la Provincia de Entre Ríos;

Que la Dirección de Educación Superior ha efectuado un proceso de revisión del documento curricular y solicita se efectúen correcciones en determinados apartados que figuran en el Anexo de la citada Resolución;

Que atento a lo planteado y a los fines de propiciar la correcta implementación de la Carrera de referencia corresponde modificar parcialmente la Resolución N° 0761/14 C.G.E.;

Que tomado conocimiento, Secretaría General del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las modificaciones efectuadas al Diseño Curricular de la Carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Biología" establecido por Resolución N° 0761 C.G.E. de fecha 12 de marzo de 2014, conforme el detalle que se consigna en el Anexo de la presente norma legal.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Educación de Gestión Privada, Departamentos: Auditoría Interna, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos involucrados y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA

Lc. PATRICIO TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación

Prof. BLANCA AZÚDENA ROSSI
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Héctor E. de la Fuente
Vocal
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0147

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1507290).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO

Pág. 11. En el MARCO GENERAL, **donde dice:** “Este diseño curricular intenta superar la fragmentación del sistema educativo y de la formación docente, que se proyecta al interior del currículum; y construir una propuesta común que reconozca las diferencias. Intenta otorgar flexibilidad sin caer en la desarticulación”, **debe decir:** Este diseño curricular representa un ejercicio de fortalecimiento del sistema educativo y de la formación docente, que se proyecta al interior del currículum; construye una propuesta común que reconoce las diferencias, intentando otorgar flexibilidad sin caer en la desarticulación.

Pág. 88. En el apartado CONSIDERACIONES ACERCA DEL CAMPO ESPECÍFICO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA, **donde dice:** “La propuesta curricular, de este campo formativo se ha diseñado tomando como referencia el Proyecto de Mejora para la Formación Inicial de Profesores para el Nivel Secundario, el diseño Curricular Provincial para el Nivel Secundario y la propuesta para la Educación de Jóvenes y Adultos, en este sentido atiende a las múltiples posibilidades en el campo laboral en el que el docente debe desempeñarse, incluyendo las nuevas funciones atribuidas al rol que le asignan particularidad y no pueden dejar de estar manifiestas”; **debe decir:** “La propuesta curricular, de este campo formativo se ha diseñado tomando como referencia el Proyecto de Mejora para la Formación Inicial de Profesores para el Nivel Secundario, los diseños curriculares de Educación Secundaria de la provincia de Entre Ríos para sus diferentes modalidades: Orientada (Tomo I y II) , Jóvenes y Adultos y Técnico Profesional. En este sentido se atiende a las múltiples posibilidades en el campo laboral en el que el docente debe desempeñarse, incluyendo las nuevas funciones atribuidas al rol que le asignan particularidad y no pueden dejar de estar manifiestas.

Pág. 98. En la Unidad Curricular MATEMÁTICA, **debe reemplazarse** el Marco Orientador por el siguiente:

Los modelos y fenómenos biológicos pueden expresarse a través del lenguaje simbólico y de conceptos que ofrece la matemática, permitiendo describir las relaciones presentes entre las variables de los mismos.

Es importante señalar que en esta unidad curricular se concibe a la Matemática como una disciplina que posibilita la formulación y el desarrollo de modelos que describen e interpretan fenómenos naturales.

Atendiendo a lo anterior, las problemáticas a trabajar tendrán que provenir del campo de la Biología, permitiendo de dicha manera el surgimiento de las nociones matemáticas y las justificaciones de las formulaciones y desarrollos tanto conceptuales como procedimentales.

b



Provincia de Entre Ríos

0147

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1507290).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Desde esta unidad curricular se permitirá a los estudiantes acercarse a las distintas formas de resolver situaciones problemáticas, de manera que puedan ampliar su visión de la Matemática, ofreciéndoles la posibilidad de ampliar conocimientos científicos modelizables.

Pág. 107. En la unidad curricular DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES, **donde dice:** “Para atender los aspectos antes mencionados los Profesorados en Química tienen que considerar y propiciar en los estudiantes la construcción de saberes científicos, tecnológicos, didácticos y éticos”; **debe decir:** “Para atender los aspectos antes mencionados los Profesorados en Biología tienen que considerar y propiciar en los estudiantes la construcción de saberes científicos, tecnológicos, didácticos y éticos.”

Pág. 108. En la unidad curricular DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES, **donde dice:** “La didáctica de las Ciencias Naturales, al tener como objeto de estudio la enseñanza de las disciplinas que la conforman, en especial de la Química, demanda en el desarrollo de la misma integración de los soportes epistemológicos, pedagógico, filosófico, político, social, cultural y ético”; **debe decir:** “La didáctica de las ciencias Naturales, al tener como objeto de estudio la enseñanza de las disciplinas que la conforman, en especial de la Biología, demanda en el desarrollo de la misma integración de los soportes epistemológicos, pedagógico, filosófico, político, social, cultural y ético.”

Pág. 110. En la unidad curricular DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES deben agregarse los siguientes documentos:

CGE- (2010): Diseño Curricular de Educación Secundaria. Tomo I y II. Entre Ríos.

CGE- (2011): Diseño Curricular de Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional. Entre Ríos.

CGE-(2011): Diseño Curricular de Educación Secundaria Modalidad Jóvenes y Adultos.

Pág. 115. En la unidad curricular BIOLOGÍA HUMANA, debe colocarse en cursiva el segundo párrafo del marco orientador con su respectiva nota al pie: *“Para abordar estos aspectos es importante una visión sistémica del organismo humano que permita definirlo como un sistema complejo y abierto que intercambia materia, energía e información con el medio circulante, capaz de realizar los procesos de autorregulación, metabolismo y reproducción.”*(Ministerio de Educación de Córdoba (2010) Diseño Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Biología)

Pág. 117. En la unidad curricular DIDÁCTICA DE LA BIOLOGÍA debe reemplazarse el marco orientador por el siguiente:



Provincia de Entre Ríos

0147

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1507290).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

En esta unidad curricular se trabajarán los interrogantes curriculares: para qué, qué, cómo, cuándo enseñar y evaluar Biología en las diferentes modalidades y contextos de la Educación Secundaria.

También se abordarán los diferentes niveles de concreción curricular dando continuidad en el tratamiento de los contenidos desarrollados en la Didáctica de las Ciencias Naturales.

Atendiendo a lo anterior, se propone analizar los diferentes documentos curriculares y los discursos didácticos que norman la enseñanza de la Biología en la Educación Secundaria, como también analizar y construir propuestas de enseñanza y de evaluación que posibiliten acercar los modos de producción del conocimiento científico al aula con la integración de las TIC.

Pág. 118. En la unidad curricular DIDÁCTICA DE LA BIOLOGÍA, en el eje “El currículum de la Biología en la Educación Secundaria”, **donde dice:** “Articulaciones con otros niveles de enseñanza. El Proyecto Curricular Institucional. Proyecto áulico”; **debe decir:** “Articulaciones con otros niveles de enseñanza. Propuestas de enseñanza y evaluación”.

Pág. 119. En la unidad curricular DIDÁCTICA DE LA BIOLOGÍA debe reemplazarse la bibliografía por la siguiente:

CARRETERO, M. (2005): *Construir y enseñar*. Las ciencias experimentales. Buenos Aires: Editorial Aique.

FIGLIO, Eduardo y otro. (2007): *Didáctica Práctica: para la enseñanza media y Superior*. Montevideo, Editorial Grupo Magro.

GELLON, G. y otros. (2005): *La ciencia en el aula*. Buenos Aires: Paidós

GOLOMBEK, Diego. (2008): *Aprender y Enseñar Ciencias: del laboratorio al aula (y viceversa)*. Documentos para el Bicentenario.

INSAURRALDE, Mónica. (2011): *Ciencias Naturales: líneas de acción didáctica y perspectivas epistemológicas*. Buenos Aires. Editorial Noveduc.

JIMENEZ, M. y otro (2003): *Enseñar ciencias*. Barcelona: Ediciones Graó.

LIGUORI, L. y otro (2005): *Didáctica de las Ciencias Naturales*. Enseñar ciencias naturales. Argentina:

Homo Sapiens



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0147

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1507290).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

MEINARDI, E. y otros (2010): *Educación en Ciencias*. Buenos Aires. Paidós

OREAL/UNESCO. (2005): *¿Cómo promover el interés por la cultura científica? Una propuesta didáctica fundamentada para la educación científica de jóvenes de 15 a 18 años*. Santiago, Chile. Andros Impresores.

VEGLIA, S. (2007): *Ciencias Naturales y Aprendizaje Significativo: claves para la reflexión didáctica y la planificación*. Buenos Aires. Ediciones Novedades Educativas.

Documentos

CGE. (2009): Documento N° 1. *Sensibilización y compromiso*. Re-significación de la Escuela Secundaria. Entre Ríos.

CGE. (2009): Documento N° 2. *Epistemológico –Curricular*. Re-significación de la Escuela Secundaria. Entre Ríos.

CGE. (2009): Documento N° 3. *De lo metodológico a lo estratégico curricular*. Re-significación de la Escuela Secundaria. Entre Ríos.

CGE. (2009): Documento N° 4. *Evaluación*. Tomos 1, 2 y 3. Re-significación de la Escuela Secundaria. Entre Ríos.

CGE. (2010): *Diseño Curricular de Educación Secundaria*. Tomo I. y II. Entre Ríos

CGE. (2011): *Diseño Curricular de Educación Secundaria*. Modalidad Jóvenes y Adultos

CGE. (2011): *Diseño Curricular de Educación Secundaria*. Modalidad Técnico Profesional.

CGE. (2010): *Educación Ambiental en Entre Ríos: estrategias y perspectivas*. Paraná.

Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. (2010): *Proyecto de mejora para la formación inicial de profesores para el nivel secundario*. Áreas: Biología, Física, Matemática y Química.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (2009): *Proyecto de Alfabetización Científica*. Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente. Buenos Aires.

Pág. 124. En la unidad curricular REINO ANIMAL, debe reemplazarse los ejes de contenidos y descriptores por los siguientes:

AB



Provincia de Entre Ríos

0147

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1507290).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Morfo-fisiología, sistemática y evolución de invertebrados

La diversidad de los animales. Origen y clasificación de los animales. Los Invertebrados: Phylum representativos: *Protozoos. Parazoos Metazoos. Protostomados*: Phylum platelmintos. Enfermedades producidas por Platelminetos. Ciclos biológicos, síntomas, afecciones, tratamientos y profilaxis. Pseudocelomados: Protostomados: Phylum Nematoda: características generales, Nematodos Parásitos. Enfermedades producidas por Nematodos. Relación con el huésped y ciclo de vida. Enfermedades: síntomas, afecciones, tratamientos y profilaxis. Celomados: phylum y sub phylum, clases, sub clases y órdenes representativos, características generales. Deutorostomados: phylum equinodermos: características generales. Clases y sub clases.

Morfo-fisiología, sistemática y evolución de vertebrados

Vertebrados: *Peces, Anfibios y Reptiles* Phylum Cordados: características particulares. Peces Representativos. Adaptaciones para vivir en el medio acuático. Transición del agua a la tierra. Clase Amphibia. Adaptación y evolución de los anfibios. Clase Reptilia. Adaptación y evolución de los reptiles: animales más representativos.

Aves Características de las aves. Principio del vuelo. Características adaptativas de las aves. Origen y Evolución de las aves. Migración y Navegación. Ordenes más significativos. *Mamíferos*. Características Generales. Adaptaciones de los Mamíferos. Locomoción y Coordinación. Sistemas Metabólicos. Cuidado de las Crías. Clasificación de los Mamíferos. Mamíferos Primitivos: Monotremas. Euterios: Adaptaciones. Marsupiales. Mamíferos Desdentados. Mamíferos Voladores. Ungulados. Sub Ungulados. Roedores. Lagomorfos. Cetáceos. Primates: Evolución; Hombres simios; Homo Habilis; Homo erectus; Homo Sapiens.

Pág. 127. En la unidad curricular SALUD Y AMBIENTE debe colocarse en cursiva el tercer párrafo del marco orientador: *“Una sinergia entre pequeñas soluciones referidas a contextos ambientales locales, cercanos protagonizados desde abajo, por múltiples sujetos, y grandes soluciones globales, debe contribuir armónicamente al desarrollo de las sociedades”* y en nota al pie la siguiente cita: Ministerio de Educación de Córdoba (2010) Diseño Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Biología.

[Handwritten mark]



Provincia de Entre Ríos

0147

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1507290).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Pág. 128. En la unidad curricular **Salud y Ambiente** debe reemplazarse los ejes de contenidos y descriptores por los siguientes:

Salud

Organismos oficiales encargados de preservar la Salud Mundial. Componentes del nivel de salud. Educación para la salud: perspectiva multicultural. La promoción de la salud: estrategias en relación con los niveles de intervención. Acciones del hombre en la protección de la salud. Prevención: Niveles de prevención. Factores de riesgo. Conductas de riesgo. Nociones de epidemiología. Epidemias, endemias y pandemias. Genética, medicina y sociedad.

Salud ambiental y colectiva

Agentes medioambientales nocivos y sus efectos en la salud humana. Accidentes de tránsito e importancia de la educación vial. Accidentes del hogar y quemaduras. Primeros auxilios. Contaminación ambiental por radiaciones electromagnéticas. Agentes mecánicos. Contaminación acústica. Ley de contaminación acústica. Vibraciones. Frío. Microondas. Compuestos químicos. Presión atmosférica. Calor. Luz. Radiaciones electromagnéticas. Agentes biológicos. Protección de la salud a partir del ambiente.

Promoción de la salud a partir del Ambiente

Contaminación: concepto Contaminación del agua. Consecuencias. Contaminación del aire. Consecuencias Destrucción de la capa de ozono. Efecto invernadero y lluvia ácida. Contaminación del suelo. Uso de Agroquímicos y consecuencias para la salud. Degradación. Eutrofización. Desertización. Saneamiento ambiental. Conservación y Desarrollo sostenible.

Biología, Ambiente y Salud

Definición de Biología. Campos de acción. Biología y ambiente. Transgénesis, Agricultura y medio ambiente. Incidencia de los alimentos transgénicos sobre la salud humana. La biología aplicada al ambiente: remediación enzimática, microbiana, fitorremediación.

Pág. 131. En la unidad curricular **GENÉTICA**, eje de contenido Genética de las poblaciones y evolución, debe suprimirse la palabra (fingerprinting).

AS



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0147** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1507290).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Pág. 136. En la unidad curricular ECOLOGÍA, debe colocarse en cursiva el primer párrafo con su respectiva nota al pie: *“La Ecología ha desarrollado nuevas categorías de comprensión sobre la naturaleza, articulando la biodiversidad con los procesos de selección y cambio e integrando los niveles de complejidad biológica en diversidad de eco-regiones en el mundo”*. Ministerio de Educación de Córdoba (2010) Diseño Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Biología.



Provincia de Entre Ríos

0147

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1507290).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Pág. 43. El CUADRO 5: "DENOMINACIÓN, FORMATO Y CARGA HORARIA DE LAS UNIDADES CURRICULARES, EN HORAS CÁTEDRA" debe reemplazarse por el siguiente:

CUADRO 5: DENOMINACIÓN, FORMATO Y CARGA HORARIA DE LAS UNIDADES CURRICULARES, EN HORAS CÁTEDRA

AÑOS	CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL	CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA	CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE	UDI FUERA DE CAMPO
1°	<ul style="list-style-type: none"> - Pedagogía (Asignatura, 96) - Corporeidad, Juego y Lenguajes Artísticos (Taller, 96) - Oralidad, Lectura, Escritura y TIC (Taller, 96) - Didáctica General (Asignatura, 96) 	<ul style="list-style-type: none"> - Biología General (Asignatura, 128) - Matemática (Asignatura, 128) - Química (Asignatura, 128) - Física (Asignatura, 128) - Ciencias de la Tierra (Asignatura – Taller 96) 	<ul style="list-style-type: none"> - Práctica Docente I: Sujetos y contextos, aproximación a la Práctica educativa. (Seminario-Taller, 128) 	
2°	<ul style="list-style-type: none"> - Filosofía (Asignatura, 96) - Psicología Educativa (Asignatura, 96) - Educación Sexual Integral (Seminario-Taller, 64) - Historia Social y Política Argentina y Latinoamericana (Asignatura, 96) 	<ul style="list-style-type: none"> - Biología Celular y Molecular (Asignatura, 128) - Reinos Unicelulares (Asignatura, 64) - Biología Humana (Asignatura, 160) - Didáctica de la Ciencias Naturales (Asignatura, 96) - Sujetos de la Educación Secundaria (Seminario, 96) 	<ul style="list-style-type: none"> - Práctica Docente II: Educación Secundaria y Práctica Docente (Seminario-Taller, 128) 	
3°	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y Organización de las Instituciones Educativas. (Seminario Taller, 96) - Historia de la Educación Argentina (Asignatura, 96) - Sociología de la Educación (Asignatura, 96) 	<ul style="list-style-type: none"> - Reinos Pluricelulares (Asignatura, 96) - Reino Animal (Asignatura, 160) - Epistemología de la Biología (Asignatura, 96) - Didáctica de la Biología (Asignatura, 96) - U.D.I. (96) 	<ul style="list-style-type: none"> - Práctica Docente III: Cotidianidad en las aulas, experiencias de formación (Seminario-Taller, 192) 	



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0147

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1507290).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Pág. 44. El cuadro "Profesorado de Educación Secundaria en Física" debe reemplazarse por:
CUADRO 6: DENOMINACIÓN, CARGA HORARIA DE LAS UNIDADES CURRICULARES EN HORAS CÁTEDRA Y RELOJ, FORMATO Y HORAS CÁTEDRA DOCENTE

Unidad Curricular	1er Año			2do Año			3er Año			4to Año									
	HCS ¹	HCA ²	HD ³	Unidad Curricular	HCS	HCA	Form.	HD	Unidad Curricular	HCS	HCA	Form.	HD						
Campo de la Formación General																			
Pedagogía	3	96	3	Filosofía	3	96	Asig.	3	Análisis y Org. de las Inst. Educativas	3	96	Sem. Taller	3	Derechos Humanos: Ética y Ciudadanía	3	96	Asig.	3	
Corporeidad, Juegos y Leng. Artísticos	3	96	2	Historia social y política Argentina y Latinoamericana	3	96	Asig.	3	Historia de la Educación Argentina	3	96	Asig.	3						
Oralidad, Lectura, Escritura, y TIC	3	96	3	Psicología Educacional	3	96	Asig.	3	Sociología de la Educación	3	96	Asig.	3						
Didáctica General	3	96	3	Educación Sexual Integral	2	64	Sem. Taller	2											
THCS ⁴	12		18	THCS	11			11	THCS	9			9	THCS	3				3
Campo de la Formación Específica																			
Biología General	4	128	4	Biología Celular y Molecular	4	128	Asig.	4	Didáctica de la Biología	3	96	Asig.	3	Salud y Ambiente	2	64	Sem. Taller	2	
Matemática	4	128	4	Reinos Unicelulares	2	64	Asig.	2	Reino Animal	5	160	Asig.	5	Evolución	4	128	Asig.	4	
Química	4	128	4	Didáctica de las Ciencias Naturales	3	96	Asig.	3	Epist. de la Biología	3	96	Sem.	3	Genética	4	128	Asig.	4	
Física	4	128	4	Biología Humana	5	160	Asig.	5	Reinos Pluricelulares	3	96	Asig.	3	Ecología	4	128	Asig.	4	
Ciencias de la Tierra	3	96	3	Sujetos de la Educ. Secundaria	3	96	Sem. taller.	3	UDI										
THCS	19		19	THCS	17			17	THCS	17			17	THCS	17				17
Campo de la Formación en la Práctica Profesional Docente																			
Práctica Docente I	4	128	3	Práctica Docente II	4	128	Sem. Taller	3	Práctica Docente III	6	192	Sem. Taller	4	Práctica Docente IV	10	320	Sem. Taller	5	
THCS ⁵	35		43	THCS	32			34	THCS	31			34	THC	30				32

¹ HCS: Horas Cátedra Semanales
² HCA: Horas Cátedra Anual
³ HD: Horas Docentes
⁴ THCS: Total Horas Cátedra Semanales
⁵ THC: Total Horas Cátedra



Provincia de Entre Ríos

0147

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1507290).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Págs. 167 y 168. El cuadro "CORRELATIVIDADES PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA" debe reemplazarse por el siguiente:

CORRELATIVIDADES PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA⁶

	Unidad Curricular	Correlativa con
2° Año	Filosofía	Pedagogía (R)
	Historia Social y Política Argentina y Latinoamericana	Pedagogía (R)
	Psicología Educativa	Pedagogía (R)
	Práctica Docente II	Práctica Docente I (A); Pedagogía (R); Didáctica General (R)
	Sujetos de la Educación Secundaria	Didáctica General (R); Pedagogía (R)
	Didáctica de las Ciencias Naturales	Didáctica General (A); Biología General (R); Ciencias de la Tierra (R); Química (R)
	Biología Celular y Molecular	Biología General (R); Química (R)
	Biología Humana	Biología General (R); Física (R)
	Reinos Unicelulares	Biología General (R)
3° Año	Historia de la Educación Argentina	Pedagogía (A); Hist. Social y Política Argentina y Latinoamericana (R)
	Sociología de la Educación	Hist. Social y Política Argentina y Latinoamericana (R)
	Práctica Docente III	Práctica Docente II (A); Psicología Educativa (R); Sujetos de la Educación Secundaria (R); Biología Humana (R); Didáctica de las Ciencias Naturales (R); Ciencias de la Tierra (A)
	Análisis y Organización de las Instituciones Educativas	Sujetos de la Educación Secundaria (R); Práctica Docente I (A) y Práctica Docente II (R)
	Reinos Pluricelulares	Reinos Unicelulares (R)
	Reino Animal	Biología General (R)
	Didáctica de la Biología	Didáctica de las Ciencias Naturales (A); Sujetos de la Educación Secundaria (R); Biología Humana (R); Biología Celular y Molecular (R).
	Epistemología de la Biología	Filosofía (R); Biología General (A)
4° Año	Derechos Humanos: Ética y Ciudadanía	Filosofía (A); Hist. Social y Política Argentina y Latinoamericana (A); Sujetos de la Educ Secundaria (A)
	Práctica Docente IV	Todas las UC de Tercer Año (A)
	Ecología	Reino Unicelulares (R); Reinos Pluricelulares (R); Reino Animal (R); Biología Humana (A), Química (A); Física (A) y Ciencias de la Tierra (A).
	Salud y Ambiente	Biología Humana (A)
	Genética	Biología Celular y Molecular (A)
	Evolución	Epistemología (R); Reinos Unicelulares (A); Reinos Pluricelulares (R) Reino Animal (R)

Referencias:

A: aprobada y R: regularizada

⁶Para cursar una unidad curricular, el estudiante puede tener regularizada y/o aprobada la UC correlativa anterior. Para rendir una UC, el estudiante debe tener aprobada/s la/s unidad/es curricular/es correlativa/s.



Provincia de Entre Ríos

0147

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1507290).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Pág. 170: El cuadro "Campo General" que figura en el apartado Equipos de cátedra debe reemplazarse por el siguiente:

Campo de la Formación General

Unidad Curricular	Número de integrantes del equipo	Total de horas cátedra frente a alumnos	Total de horas cátedra docentes	Conformación de equipo
Oralidad, lectura, escritura y TIC	2	3	3	Perfil Lengua
			3	Perfil TIC
Corporeidad, juego y lenguajes artísticos	3	3	2	Artes Plásticas
			2	Educación Musical
			2	Educación Física